

31 de julio de 2021

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS
Comisión de Condición Jurídica y Social de la Mujer
220 East 42nd Street, 17th Floor
New York, NY 10017 USA

Respetables miembros de la Comisión:

Por este medio, mujeres mexicanas nos dirigimos a ustedes para externarles nuestra genuina preocupación e informarles la manera en que la ideología de la identidad de género ha afectado los derechos de las mujeres de nuestro país.

Somos el ala mexicana de Women's Human Rights Campaign (Campaña por los Derechos Humanos de las Mujeres, WHRC por sus siglas en inglés), asociación sin fines lucrativos que surge para que mujeres voluntarias de alrededor del mundo puedan unirse y defender nuestros derechos basados en el sexo.

Las fundadoras de la organización redactaron la Declaración sobre los Derechos de las Mujeres Basados en el Sexo para ejercer presión en los gobiernos de los países y para que el lenguaje de leyes y documentos oficiales siga mencionando a las mujeres y a las niñas con base en su sexo, que es la raíz de la opresión femenina, y no por su "género" o "identidad de género".

WHRC tiene presencia en más de 135 países y más de 19,000 personas de todo el mundo han firmado la declaración, que sigue sumando firmas diariamente.¹

A continuación les presentamos algunos casos concretos ocurridos en territorio nacional que ilustran cómo el transgenerismo y la ley de identidad de género vulneran los derechos de las mujeres basados en el sexo.

1. En octubre de 2020 comenzó un acoso y linchamiento público hacia la clínica Perfect SKIN Bosques "Piel y cuerpos perfectos", que exclusivamente brindaba servicio a mujeres, a raíz de que un hombre que decía tener identidad de género de mujer solicitara

¹ <https://www.womensdeclaration.com/en/about/>

ser atendido. A pesar de que se le explicó respetuosamente por qué no se le podía brindar el servicio, el individuo no se detuvo y con apoyo de aliados logró que el negocio propiedad de mujeres desapareciera.²

2. En agosto del 2020 el Parlamento de Mujeres de la Ciudad de México aprobó la iniciativa de la Ley de Erradicación de la Violencia Obstétrica para el Parto Humanizado de la Ciudad de México, que pretende ser inclusiva con las “identidades trans y no binarias”. Con ese fin, y para no ofender a mujeres que huyendo de la condición femenina prefieren identificarse como hombres, les pareció que lo mejor era referirse a las mujeres como “personas gestantes”. Se pretende también que mujeres que se identifican como hombres puedan ser registradas como el “padre” del recién nacido.³
3. En mayo de 2018 en el Estado de Oaxaca, y para tramposamente ocupar cuotas electorales reservadas para mujeres, 17 hombres dijeron ser *muxes* (como se sabe, con ese nombre se conoce a hombres indígenas zapotecos que usan vestimenta culturalmente identificada con las mujeres). Afortunadamente fueron retirados de la contienda tras la queja de la comunidad *muxe* de Juchitán, Oaxaca.⁴
4. Este 2021 en el Estado de Tlaxcala, después de las reformas que permiten la autodeclaración de género, el partido Fuerza por México, al que le faltaban 18 mujeres para cumplir con la paridad de género, inscribieron a 18 hombres como si fueran mujeres. A pesar de la protesta de feministas, el órgano electora tlaxcalteca en un inicio aprobó las candidaturas. No fue hasta que gente de colectivos LGBTTTIQ&c se quejaron y dijeron que esos hombres eran “falsos trans”, que se les retiró la candidatura a estos sujetos. Parece ser que si se les hace trampa a las mujeres no pasa nada, pero si un hombre le haga trampa a otro hombre eso sí es grave. El incidente pone de manifiesto que los estados

² <https://www.homosensual.com/lgbt/trans/clinica-depilacion-discrimina-chica-trans/>

³ <https://cimacnoticias.com.mx/2020/08/03/la-declaracion-de-los-derechos-basados-en-el-sexo-de-las-mujeres>

⁴ <https://www.proceso.com.mx/nacional/estados/2018/5/7/muxes-piden-sancionar-17-hombres-que-se-registraron-como-trans-en-comicios-204575.html>

donde es posible la llamada “autodeclaración de género”, por la cual cualquier hombre, con el poder de su palabra, puede decirse mujer porque así “se siente” y así “se identifica” (como si ser mujer fuera un sentimiento y como si los estereotipos sexuales fueran señal de identidad), están abriendo la puerta a innumerables abusos en espacios donde el sexo sí importa. Estos incidentes también son prueba de que los políticos encargados de redactar o votar enmiendas de ley no saben distinguir entre sexo y género.⁵

5. En las cuotas de representación de minorías, la mayoría de las candidaturas han sido para hombres homosexuales y hombres que se autoidentifican como mujeres. Hay una mínima representación de lesbianas y una nula de mujeres que se identifiquen como hombres.⁶
6. Cada año, con el propósito de contribuir a la difusión de la literatura escrita por mujeres, la Feria Internacional del Libro de Guadalajara (FIL) convoca al Premio de Literatura “Sor Juana Inés de la Cruz”. Salvo en el año 2000 que se declaró desierto el premio, durante 26 años éste ha sido otorgado a distintas escritoras latinoamericanas por sus novelas en idioma español. El año pasado el premio se le dio a un hombre que dice tener identidad de género de mujer y se hace llamar Camila Sosa Villada, por una novela que narra las aventuras de un travesti y el mundo trans. No se cuestiona la calidad de la obra: se cuestiona que se le dé a un hombre un premio para mujeres, pues su obra debería catalogarse dentro de las llamadas nuevas masculinidades pero no en la de las escritas por mujeres.⁷
7. Recordemos que aunque las primeras propuestas de despenalización del aborto surgieron en 1920, actualmente sólo 4 estados mexicanos contemplan la interrupción legal del

⁵<https://www.elfinanciero.com.mx/estados/2021/05/06/candidatos-en-tlaxcala-se-autoadscriben-como-mujeres-para-cumplir-con-paridad-y-se-los-avalan/>

⁶ <https://www.informador.mx/Elecciones-2021-Cuales-son-los-candidatos-LGBT-en-Mexico-t202103170001.html>
<https://www.homosensual.com/lgbt/candidatos-lgbt-en-las-elecciones-de-2021-en-mexico/>
<https://www.france24.com/es/minuto-a-minuto/20210630-tras-ardua-lucha-m%C3%A9xico-tendr%C3%A1-sus-primeras-diputadas-transg%C3%A9nero>

⁷ <https://www.udg.mx/es/noticia/el-premio-sor-juana-2020-de-la-fil-es-para-camila-sosa-villada>

embarazo hasta las 12 semanas. Para contrastar, fue hasta después del año 2000, con el surgimiento de los primeros grupos y asociaciones legalmente constituidos, que los medios comenzaron a visibilizar a las personas autodenominadas como “trans” en programas de televisión abierta, prensa y revistas de circulación nacional; además, actores dentro del gobierno comenzaron a trabajar a favor de esas personas mediante la elaboración de propuestas legislativas para su beneficio, y ya en el 2008 se aprobaron reformas en la Ciudad de México que modificaron el código civil para reconocer la identidad de género de las “personas trans” como causal en la modificación de las actas de nacimiento para así concordar su identidad jurídica con su identidad social. Desde entonces a la fecha se han aprobado reformas en 17 Estados del país.⁸ Este contraste es señal de que los derechos reproductivos de las mujeres importan en México mucho menos que el supuesto derecho de unos hombres a identificarse como mujeres y ser considerados tales incluso en ámbitos donde el sexo sí importa.

8. En 2007 se instaló en México el plan “Viajemos Seguras”, que consistió en la instalación de vagones en el transporte público de metro para uso exclusivo de mujeres como una manera de evitar que las acosaran. Aunque su uso es totalmente opcional, muchas prefieren usarlos y los defienden prohibiendo a los hombres subirse. Estos espacios se han visto vulnerados, pues hombres que se autoidentifican como mujeres también los usan sin ningún reparo.⁹

⁸ https://mexico.as.com/mexico/2021/07/21/actualidad/1626821734_707824.html
<https://amecopress.net/Mexico-100-anos-de-lucha-por-la-despenalizacion-del-aborto>
<https://acento.mx/sociedad/historia-trans-en-mexico/>

⁹ <https://cdhcm.org.mx/2011/03/el-sistema-de-transporte-colectivo-metro-reconoce-derechos-de-la-poblacion-transexual-y-transgenero/>
<https://www.homosensual.com/lgbt/trans/puedes-usar-el-vagon-exclusivo-para-mujeres-si-eres-trans/>
<http://www.upsocl.com/mundo/me-siento-nina-mujer-trans-es-discriminada-en-metro-de-mexico-piden-bajarla-de-vagon-exclusivo/>
<https://www.debate.com.mx/mexico/Trans-ataca-a-policias-por-expulsarlo-del-Metro-para-feminas-20190126-0070.html>
https://www.youtube.com/watch?v=I_6dzCra71o

9. El Estado de Colima ha decidido incluir a hombres que se autodenominan “mujeres” en sus cifras de feminicidios, lo que arruina las estadísticas de crímenes por sexo.¹⁰
10. El Estado de San Luis Potosí incluye a hombres autodenominados como “mujeres” en la ley de protección a mujeres.¹¹
11. Está pendiente de aprobación por el Congreso de la Ciudad de México la conocida como “ley de infancias trans”, que promueve la idea de que niñas y niños que no se sienten cómodos performando estereotipos de género son en realidad “niños con vulva” o “niñas con pene”. El principal impulsor de esta iniciativa es Temístocles Villanueva, diputado local que también impulsa la regulación de la prostitución. El dato importa porque es bien sabido que el lobby trans y el lobby proxeneta son uno y el mismo. No es casual que el representante de México ante la Global Network of Sex Work Projects sea Aproase, asociación de “mujeres, hombres y mujeres transgénero que ejercen el trabajo sexual”.

Estos son únicamente algunos ejemplos que muestran que la ideología de la identidad de género, que ya hace estragos en varias partes del mundo, muy notablemente Argentina, Canadá e Inglaterra, está llegando también a México. Sustituir la categoría de “sexo” (realidad material inmutable y base de la opresión de las mujeres) con la de “identidad de género” (que no es sino la cristalización de los estereotipos de género que el movimiento de mujeres incansablemente denuncia porque son la principal herramienta para la opresión de nuestro sexo) introduce en las leyes y en la vida pública una ficción legal. Sobre todo, van en contra de ficción legalmente la situación que las mujeres mexicanas debemos encarar a diario como consecuencia de la ideología queer, y que claramente violan lo estipulado en los artículos la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer.¹²

¹⁰ <https://seisfranjas.com/2020/01/06/colima-incluye-a-mujeres-trans-en-victimas-de-feminicidio/>

¹¹ <https://sanluis.eluniversal.com.mx/sociedad/05-01-2019/slp-primer-estado-en-incluir-mujeres-trans-en-ley-de-proteccion-mujeres>

¹² <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cedaw.aspx>

Agradecemos su atención, y esperamos haber logrado transmitirles lo preocupante que es esta tendencia mundial para los derechos de las mujeres.

WHRC MÉXICO

